Procios de suscripción

EN LOGRONG:

Por un mes.... ptas. 2 Por tres meses. --Por seis meses. Por un año....

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes.... ptas. 2'50 Por tres meses. Por seis meses. - 12'50 Por un año..... — 24

de la provincia de Logroño

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á) 15 pesetas por línea, y los no judiciales á 0'25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Se publica todos los días, excepto los festivos

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excma. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera de la capital podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción será adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 10 de Julio.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL NAJERA

(CONCLUSIÓN) (1)

1119

Extracto que, cumpliendo lo prevenido en el art. 109 de la ley Municipal, torma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Mayo último.

Sesión del día 22

Presidente, D. Victor Romero. Leida el acta de la del día 17, fué aprobada.

Se acordó hacer la recepción definitiva de la Plaza del Mercado de reses de cerda, y que se devuelva al contratista Sr. Urbine, la fianza que constituyó para tomar parte en la subasta.

Dada cuenta dei dictamen de la comisión, acerca de la instancia del Ayuntamiento de Arenzana de Arriba, interesando su anexión á este término municipal, se acordó, que para poler resolver con conocimiento de Cause, se reclamen los antecedentes siguientes: un resumen de su presupuesto de ingresos y gastos, y si re-

(1) Véase el BOLETIN de ayer.

sultara déficit, medios con que cuenta para enjugarlo; relación de los créditos que tenga pendientes de cobro y de pago, y número de vecinos de que conste la localidad.

OTAMOLEL VOLS.

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, que como ya consta á los senores Concejales, había habido necesidad de elegir nuevo sitio para el emplazamiento del edificio destinado á Matadero, lo cual requería introducir algunas modificaciones en el proyecto formado para el primitivo, habia ordenado á D. Francisco Zubiaur formase el pliego de condiciones, presupuesto y plano, los cuales presentaba al examen y aprobación; en su vista, los Sres. Concejales, se mostraron conformes con la elección del nuevo sitio, aprobaron el proyecto y presupuesto de las obras y acordaron que á tenor de lo que previene el artículo 3.º de la Instrucción para la contratación de servicios municipales, se confeccione un presupuesto extraordinario para satisfacer el coste de las obras que asciende á 8.138 pesetas.

En relación con el precedente acuerdo, se dió cuenta de una relación presentada por D. Emilio García, comprensiva de los materiales adquiridos y trabajos empleados, para la preparación del ensamblaje y herraje necesarios para la construcción de un edificio para Matadero, que había de hacerse por administración, cuya ejecución se le había encargado; y considerando que abandonado el proyecto primitivo, no sería justo ni equitativo, que el senor García experimentase pérdidas por la causa expuesta, se acordó que en el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la nueva subasta que ha de celebrarse,

se inserte una, imponiendo al rematante la de que ha de utilizar todos y cada uno de los materiales, ensamblaje y herraje que se detallan en la indicada relación por los mismos precios que en ella se indican.

Debiendo practicarse el día 31 del actual, el reconocimiento y deslinde del monte de «San Antón», se comisionó á los Sres. Arenzana, Manrique y Garnica, y al práctico D. Félix Prado, para que concurran á dicho acto.

A instancia de D. Martín Pascual, se le concedió el permiso que interesa para hacer obras en la casa número 44 de la calle Mayor, y para que coloque los anlamios necesa-

Se dispuso se adquieran cinco instramentos para la Música municipal.

Fueron lei las las disposiciones relacionadas con servicios municipales, que contienen los Boletines oficiales publicados en los días 16 al 20 de este mes.

Posito

Fué aprobada el acta de la celebrada el dia 17 del actual.

Junta municipal

Sesión del día 25

Leída, se aprobó el acta de la celebrada en 25 de Abril último.

Previa detenida discusión se acordó se renueve el contrato que existe celebrado con D. Teodoro de Oñate Reinares, para el suministro del alumbrado público-eléctrico, por el término de seis años, á contar desde el día 22 de Agosto de 1906, y con entera sujeción á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que sirvieron de base para la subasta celebrada el día 29 de Julio de 1900, aumentándose hasta 30 el nú-

preparados para el alumbrado por petróleo en los casos previstòs en la condición 10.ª del primero de los pliegos indicados.

Dada cuenta de un oficio que el Sr. Gobernador civil ha dirigido al Sr. Alcalde, manifestindole que conformándose con el dictamen emitido por la Junta de Gobierno y Patronato de Médicos titulares, respecto del recurso de alzada interpuesto por los de esta ciudad, contra acuerdo de este Ayuntamiento, denegando la concesión de prórroga de sus contratos por tiempo ilimitado, anula dicho acuerdo y concede la prórroga, se declaró abierta la discusión y no habiendo unanimidad de pareceres, el Sr. Presidente puse á votación si conforme á lo resuelto por el Sr. Gobernador civil, habían de considerarse prorrogados por tiempo ilimitado les contratos con los Médicos, ó si conforme se tiene acordado han de anunciarse nuevamente las vacantes para su provisión.

Verificada nominalmente la votación, por mayoría de votos quedó acordado que se anuncien las vacantes.

Sesión del día 29

Leida, fué aprobada el acta de la celebrada el día 22 del actual.

Examinado el presupuesto extraordinario formado por la Comisión de Hacienda, para satisfacer el importe de las obras que han de ejecutarse para la construcción de un Matadero; para satisfacer al Cabildo de Santa Cruz 90 pesetas como estipendio por las funciones votivas que celebra, y para satisfacer también á D. Segundo Moreno 992'25 pesetas à que asciende el importe mero de faroles que deberá tener del aumento de las obras que ejecutó como contratista de las del cementerio municipal, fué aprobada,
acordándose que á tenor de lo dispuesto en el art. 146 de la ley Municipal, se exponga al público por
término de quince días, y que pasados se dé cuenta á la Junta municipal para su aprobación en su caso.

Igualmente fué aprobado el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base para la subasta de las obras de un edificio destinado á Matadero.

Fueron aprobadas varias cuentas y acordados sus pagos con cargo á los respectivos capítulos del presupuesto.

Se leyeron las disposiciones relacionadas con servicios municipales, publicadas en los Boletines de los dias 22 al 29 inclusive de Mayo último.

Nájera 7 de Junio de 1905.— Eduardo Sotès, Secretario.

Dada cuenta del extracto que antecede, en la sesión celebrada por este Ayuntamiento el día 14 del actual, fué aprobado, ecordándose se

raffry journated of santavial and or

SET TESTER WELLS - LIFE AD LIFERE

Terral manage on common ten . Tong

remita al Ilmo. Sr. Gobernador civil para su publicación en el Bole-TÍN OFICIAL.

Nájera 17 de Junio de 1905.—El Secretario, Eduardo Sotés —Visto bueno: El Alcalde, Víctor Romero.

Sección Judicial

Juzgados Municipales

1218

Don Celedonio Moneo Albizua, Juez municipal de esta villa de Cuzcurrita;

Hago saber: Que so halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, sin más dotación que los derechos de arancel, la que se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley del Poder judicial y Reglamento de diez de Abril de mil ochocientos setenta y uno y dentro del plazo de quince días, contados desde la fecha de su publicación en el Boletín oficial de la provincia.

Y para los efectos consiguientes se publica el precedente edicto para su fljación en los sitios de costumbre.

Dado en Cuzcurrita a nueve de Julio de mil novecientos cinco.—Celedonio Moneo.

PROVISIONATO

DE

CALAHORRA Y LA CALZADA

1218

Nos Don Manuel San Román y Elena, Doctor en Sagrada Teología
y Licenciado en Derecho Canónico,
Canónigo Doctoral de esta Santa
Iglesia Catedral, Provisor y Vicario general de este Obispado, por
el Exemo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Gregorio M.ª Aguirre, Arzobispo de
Burgos y Administrador Apostólico de esta Diócesis de Calahorra
y la Calzada;

Por el presente llamamos y emplazamos á D. José María Cañada, cuyo

paradero se ignora, para que dentro del término improrrogable de quince días, contados desde la fecha del presente Boletín oficial, se persone en este Tribunal Eclesiástico á conceder ó negar el consejo que su hijo Don Victoriano Cañada y Nadal solicita para contraer matrimonio en la forma de N.S. M.I., con D.ª Maria Adela Lorza y Farias, soltera, natural y residente en Logroño; apercibiéndole que si no compareciese en el término señalado, se procederá con arreglo á derecho.

Calahorra 6 de Julio de 1905.— Dr. Manuel San Román.—Por mandado S. S., Jesús de Felipe.

SCRIENCE SE OLESMOD

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LOGROÑO

-00000

1207

Año de 1905

Mes de Julio

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Septiembre de 1865, en la Real orden de 31 de Mayo de 1886, Circular de 1.º de Junio siguiente, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes aclaratorias de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CARÍTU		CANTIDAD autorizada en el presupuesto	De inmediato pago	De diferible page	GASTOS	TOTAL
801		Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.	Pesetas. Cts.
1.° 2.° 1°. 2.° 2.° 3.° 4.° 5.° 8.° 9.° 10. 11. 12.	Administración provincial.—Personal. Administración provincial.—Material. Servicios generales. Obras obligatorias. Cargas. Instrucción pública. Beneficencia. Corrección pública. Imprevistos. Nuevos establecimientos. Carreteras. Obras diversas. Otros gastos. Resultas.	66689 75 7600 " 20340 " 16544 75 104519 26 81800 " 355361 11 31594 50 13625 " " " 77135 98	4778 42 " " 121 33 614 50 66766 92 3849 79 28673 14 2105 45 1172 38 " " " " 3255 27 " "	7 7 7 7 7 7 295 20 1000 7 7 7 7 7 8413 73 7 7	n n n n n n n n n n n n n n n n n n n n	4778 42 " " " 121 33 909 70 67766 92 3849 79 28673 14 2105 45 1687 18 " " " 3000 " " " "
14.					77	
	TOTAL	780510 35	111337 20	13223 73	5492 "	130052 93

Logroño 1.º de Julio de 1905. - El Contador de fondos provinciales, Josè Palacios. - V.º B.º: El Presidente, El Marquès del Romeral. Aprobada por la Excma. Comisión provincial en sesión celebrada el día 4 del actual.

Logroño 6 de Julio de 1905.—El Vicepresidente, Ricardo de Francia.—P. A.: El Secretario, Benigno Macua.

Ministerio	de	Hacianda
TATTITIO OCT TO	CC.	TTOOLOTICE

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR Secretaria.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Obligaciones preferentes. Relación núm. 16

Continuación (1)

RELACIÓN de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el dia 12 del actual, y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoria	IMPORTE del crédito Pesetas	
José Verdú Destell :	Soldado	56 99	
Josè Busquet Samper	Id.	269 77	
Juan Pijuán Bonet	Id.	69 93	
Marcelino Osorio Fato	Id.	114 92	
Antonio Castro Diéguez	Id:	65 46	
Juan Guzmán Mulero	Id.		
Silverio Jerez Cano	Idmini blan amini	134 14	
Josè Prats Ventura	Id. managed sould		
Miguel Carrero Sánchez	Id.	105 58	
Juan Sánchez Flor	Id.	130 53	
Lucas Gómez Martínez	Id.	123 44	
Juan Serrano Huertas	Id.	197 68	
Vicente Consta Dairó	Id.	38 35	
Vicente García Deiró	Id.	186 11	
Luis Diez Sánchez Antonio Carnota Pèrez	Id.	353 90	
Rafael Sánchez Galán	Id.	235 70	
Manuel Cárdenas Moreno	Id.	145 85	
	Id.	178 38	
Juan López Reche Emilio Revilla Moriente	Id.	400 05	
Manuel Novalón Cantos	Id.	287 15	
Sebastián González Luque	Id.	167 15	
Jerónimo Martín Gómez	Id.	85 52	
Felipe Santafemia Ruiz	Id.	190 80	
Francisco Gómez Velasco	Id.	248 "	
Francisco Buldó Llorts	Id.	512 68	
Vicente Durán Cortinas	Id.	107 97	
Enrique Gil Jiménez	Corneta	54 51	
Demetrio García Martín	Sargento	187	
Angel Cruz García Arévalo	Id.	383 71	
D. Rafael Durán Navarro	Segundo Teniente	473 50	
D. Bernardino Hernández Hernánde	z Comandante	1556 3	
D. Pedro Talavera Valiente	Teniente coronel	1805 5	
José Anido Sánchez	Soldado	396 5	
Florentino Bastida Rotellar	Id.	370 6	
Rafael Vergel Mesa	Sargento	161 9	
Federico Panabera Arría	Soldado	25 9	
Pascual Conesa Estrada	Id.	49 6	
Francisco García Menéndez	Id.	202 9	
Manuel Villavoa Yagüe	Id.	36 5	
Francisco Arrestey Martínez	Id.	83 9	
Generoso Alvarez Alvarez	Id.	109 3	
José Oliver Algarra	Id.	192 9	
José Uzuriaga del Pozo	Cabo	94 4	
José Martín Cerato	Soldado	33 3	
José Vito Llopis	Id.	88 4	
Juan Palma Rodríguez	Id.	338 213 9	
Jacinto Landa Echave	Id. Id.	201 8	
Manuel Ruiz Ortíz	Id.	122 2	
Josè Alhama Caro	1.00	25	
Ignacio Martín Murillo	Id.	25	
Delfín Gil Junco	Id.	149	
Calixto Galindo Vives	Id.	107	
José Alvarez Castillo Antonio Duero Villacampa	Id. Id.	5	

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoria	IMPORTE del crédite Pesetas	
Pedro Sabater Maduel	Soldado	20 25	
Josè Ramos García	Id.	218 85	
Valentin Peñas Llobet	Id.	78 60	
Josè Melera Martinez	Id.	30 10 158 60	
José González Calderón Manuel Roqueta Jimeno	Id.	132 10	
José Vega Pérez	Id.	95 15	
Emilio Pastor de Gracia	Id.	169 25	
Mateo Raula Casajús	Id.	201 10	
Joaquin Olonzola Gurrudiaga	Id.	56 85 132 75	
Juan Leòn Moreno Julián Calvo Hergueta	Id.	79 15	
Francisco Sola López	Id.	56 55	
Juan Jimènez Rubio	Cabo	539 60	
Pablo Armengol Calvo	Soldado	242 25	
Josè Vázquez González	Id.	110 05	
Ricardo Romero Pulido	Id. Id.	98 05 313 90	
Diógenes Maza Sánchez Tomás Diaz Martinez	Id.	37 25	
Antonio Ibáñez Manzanares	Id.	81 60	
Eduardo Muñoz Llamas	Sargento	620 90	
José Rosado Benitez	Soldado	55 05	
Josè Sentés Montagud	Id.	163 35 193 20	
Juan Plaza Costa	Id. Id.	60 75	
Juan Larramana Sahun Manuel Sanjurjo Expósito	Id.	48 80	
Manuel León Mata	Id.	51 40	
Bonifacio Zalabania Yarzo	Id.	126 85	
Victoriano Jiménez Trincado	Id.	193 55	
Manuel Vidal Cea	Id. Id.	518 50 126 50	
Manuel Morgado Dorado Eugenio Puerta Cordón	Id.	56 25	
León Ramirez Ortigosa	Id.	90 10	
Antonio León Cárdenas	Id.	158 30	
Miguel Sebastián Velas	Id.	204 80	
Juan Larrea Constrante	Id.	57 " 84 10	
2 Francisco Pérez Parra 0 Lamberto Lucio Calderón	Id.	198 10	
Mariano Moya Gena	Id.	121 40	
Miguel Catalán Fuentes	Id.	149 20	
7 Pedro Barrenechea Amántegui	Id.	145 45	
1 Julián Cabezas Baños	Id.	154 ° 211 80	
Gregorio Espeleta Sola Manuel Barreiro Budiño	Id.	186 20	
O Pedro Expósito Cobos	Id.	353 50	
5 Federico Estèvez Sabater	Id.	82 25	
5 Francisco Capdevila Blasi	Id.	93 05	
Gabino Villanova Rubier	Id.	55 10 2 25	
Juan Vázquez González Gumersindo Gairès Pradi	Id. Id.	85 -	
D. A'	Id.	114 95	
Joaquín Pérez Goicoechea Manuel Gabarda Ara	Id.	218 60	
90 Federico Ciruelas González	Id.	224 15	
55 Juan Sastre Marin	Id.	101 05 14 45	
Antonio Leiva Leiva	Id. Cabo	14 45 351 30	
Josè Escaño Caparrós Marcelino Laura Rivera	Soldado	46 05	
90 Marcelino Laura Rivera 40 Francisco Delsey Fraguet	Id.	228 70	
35 Vicente Niebla Marchena	Id.	44 40	
40 Francisco Ruiz García	Id.	238 40 465 75	
Hipólito González Gutiérrez	Cabo	162 95	
95 Cándido Satué Andrès 80 Enrique Soler Vallens	Id.	250 35	
80 Enrique Soler Vallens 20 Tomás Díaz Martín	Cabo	37 25	
30 Enrique Ferreira Cornejo	Soldado	30 97	
90 Leonardo Blanco López	Id.	530 77 130 44	
70 Doroteo de Miguel Arribas	Id. Id.	23 49	
25 Juan Prados Arias 20 Luis Plomera Ojeda	Id.	140 45	
20 Luis Plomera Ojeda			

⁽¹⁾ Vèase el Bolerin num. 150.

NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE crédito o categoría		NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE ó categoría	IMPORTE del crédito
eas the second of the second		Pesetas	estnorelorg continguido2001 c	n onninch Chara voll- namieli	Pesetas
Faustino Calarno Lozano	Soldado	55 76	Joaquín Soler Tadeo	Soldado	2
Manuel Alvarez Santos	Id.	235 67	Nemesio Casademón Gratacos	. Id.	19.
Lázaro García Rueda	Id.	37 15	Estanislao Luengo Castro	obid niaclo Ni nemi	100
erónimo González Fernández	Id.	83 90	Manuel Rubio Rello	Id.	49
oaquín Palominos Vázquez Intonio Puente Sánchez	Corneta	187 45	Celedonio Fernández Duque José Piña Rallo	Sargento Soldado	24 106
Juan Vázquez Rodríguez	Id. Blog Thein	191 40	The contract of the contract o	Id.	184
Habriel Geri Castillo	Id.	28 40	Josè Díaz Nieto	Id.	39
Ianuel Lloverías Martínez	Id. athur microsco	48 65	Francisco Rodríguez Rangel	Cabo	109
Manuel Niel Rodríguez	Id.	342 35	Rodrigo Fernández Cuesta	Soldado	326
Pedro Hernández Marín	Id.	161 55		10 dd anoa sag a	192
Bartolomé García Cañamares	Corneta			Id.	239
Ianuel Calvo Fermoso Celestino Santín García	Soldado Id.	85 55 145 40	Bernardo Hervás Calleja Manuel Ayuso Mateo	Id.	204 168
ulián Amaro Vázquez	Id.			Id.	226
Tulián González Murante	Id.	28 75	Ramòn Ruiz Ruiz	Id.	193
Demetrio Pacheco Castuera	Id. Addison	246 20		Id.	136
Antonio Hernández Martín	Id.		Bartolomé Reolit Martinez	Id. the diam	302
antiago Morales Umbreras	Id.	115 15	Ambrosio Martín Olivera Pastor	Id. saligations	231
Antonio Serrano García	Id.	156 25	Martin Hernández Sánchez	Id.	87
Domingo Portas Fallera	Id. Id.	37 80	Victoriano Molina del Campo Antonio Vilches Càceres	Id.	214
Lucio Martín Cuadrado Liguel Espinosa García	Id.	386 ° 249 90	Luis Rodriguez Méndez	Id.	181
Ilpiano Alonso Paredes	Id.	195 10		Id.	82
osé Invemon García	Cabo	64 .	Juan Balmaña Catenza	Id.	25
Enrique Giráldez Amerguita	Soldado	1	Florencio Rubio Alvarez	Cabo	32
Comás Tirado Ruiz	Cabo	162 75		Soldado	. 47
osé Sánchez Rodríguez	Soldado	1	Florencio Sánchez Gutiérrez	Id.	267
nocencio Iglesias Leal	Id.		Basilio Calderón Soto	Id.	213
victoriano Robles Sánchez uan García Fernández	Id.		Miguel Rebollo Lòpez Agustín Jiménez Sastre	Id.	170 58
Ianuel Corrales Blanco	Id.		Ildefonso Yagüe Pablo	Id.	397
rancisco Escame Rueda	Id.	429 90	Eleuterio Alonso Martín	Id.	468
Manuel Delgado Ortíz	Id.	186 ,	Gabriel Parlorio Pèrez	Cabo	245
Andeodo Pereira Rucalta	Id.	299 40	Gabriel Casado Alvarez	Soldado	208
Laureano Tejada Borrego	Id.	650 35		Cabo	82
Romualdo Martinez Moreno	Id.	75 55		Soldado	234
dregorio Ruiz Barba	Id. Id.	734 95 422 90	1	Sargento	31 305
Fèlix Baró Velerda	Id.	122 65		Cabo	113
Agustín Valle Martín	Id.	125 15		Soldado	103
Antonio Deu Colón	Id.	110 70		Id.	168
Antonio Balaguer Medina	Id.	132 35	Lázaro Cuarental Barroso	Id.	157
orge Allué San Román	Id.	349 80	1 1	Id.	30
Ianuel Adame Domínguez esús Fuentes Fuentes	Id.	189 40		Id.	105
Francisco Martínez Sánchez	Id.	290 45 596 40	1 0	Id. Id.	254 194
erónimo Rodríguez Barrado	Id.	180	León Galán Bachiller	Id.	169
Rafael Puigvert Cortals	Id.	71 55		Id.	153
Ianuel Rodríguez Fernández	Id.	286 40		Id.	115
osé Meorres-Canulla	Id.	70 45		Id.	313
Ianuel Vázquez Gómez Ianuel Marín García	Id.	88 35	The second secon	Id.	154
Bruno Román Cantero	Id.	366 30	Juan Fuentes Casanova Francisco Martín Gil	Sargento	62 119
rancisco Salvador Pardal	Id.	109 80	Annual control of the	Id.	184
edro Palafois Clariana	Id.	TOTAL PROGRAM STATES	Francisco García Ayuso	Ĭd.	220
liguel Gil Garcìa	Id.	7 75	The same of the sa	Id.	251
tufino Marañón Izquierdo	Id.	44 30		Id.	135
alustiano Escudero Ortega	Id.	17 95		Id.	38
liguel Asquer Fernández andalio Franco Saleño	Id.		Julián Leal Marmolejo	Id.	318 253
andano Franco Saleno Lurelio Ogea Fariñas	Id.		Gregorio Coca Buitrago Tiburcio Gil Valle	Id.	368
Saturnino Veloso Alvarez	Id.			Id.	80
Telipe Robledo Morales	Id.	19 10		Id.	170
Baldomero Rodríguez Puente	Id.	82 20		Id.	72
Marcelino Alvarez González	Id.	86 45	대한 기계에 가장되었다면 이 기계에 가장되는 아이들은 아이들은 이 기계에 가장되었다면 가장되었다면 하는데	Id.	304
Dionisio García González	Id.	,	Fidel Martínez Rodriguez	Id.	86
Leonardo García Suárez Andrés Robles Rebollo	Id.		Roque Cubo Sanz Pablo Claras Delgado	Id. Id.	222 56
THAT OF THOUSAND THOUSAND	1u.	. 100 00	Table Claras Delkade	(Se contin	

IMPRENTA PROVINCIAL